ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO RIO PUELO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3873 30 de julio de 2012

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de trasladar a los alumnos del sector cordillerano de Paso El León que se encuentran estudiando en distintos colegios de la Región por el inicio de las vacaciones de invierno y término de éstas.
- 2.- Que en el momento de efectuarse el servicio no había disponibilidad de vehículos municipales.
- 3.- La Nota de Pedido Nº 128 con fecha 30 de julio de 2012, emitida por Sr. Carlos Soto Sotomayor, Alcalde de la comuna de Cochamó.
- 4.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl

DECRETO:

Emítase Orden de Compra Nº 891, soporte papel, trato directo, al proveedor Fernando Aliro Valderas Villarroel, Rut Nº 11.927.510-5, por el monto total de \$ 200.000 iva incluido, asignado a la cuenta pasajes y fletes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR I. PÉREZ RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía Finanzas

Adquisiciones

CSS/OPR/rus

ARLOS SOTO SOTOMAYOR ALCALDE DE COCHAMÓ